



MIN. INT. (ORD.) N° 1225 /

ANT.: Ley de Presupuesto del Sector Público
año 2020

MAT.: Informa distribución Provisión Fondo
Nacional de Desarrollo Regional.

SANTIAGO, 27 ABR 2020

DE : CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la glosa N° 02, Programa 05 de la Ley de Presupuestos del sector Público año 2020 del Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; donde se establece la obligación de enviar copia de los decretos que traspasan recursos de la Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional para atender situaciones de emergencia, tengo a bien enviar a esa Comisión, copia de decreto totalmente tramitado que afecta el uso de la provisión.

- Decreto de Hacienda N° 355 de fecha 24 de marzo de 2020

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

GGVICAC/MBTP/CEA

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados Congreso Nacional
2. Gabinete Ministerio del Interior.
3. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
4. División de Desarrollo Regional SUBDERE.
5. Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE.
6. Unidad F.N.D.R. SUBDERE.
7. Oficina de Partes.